



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473- 2022-MPCH-A



Chincheros, 11 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Con proveído de gerencia de fecha 11 de octubre del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 615-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 9664 de fecha 11 de octubre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 150-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 9352 de fecha 30 setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante INFORME N° 017-2022-MPCH-GIDUR-SGOM-UE, la Sub Gerente de Obras y Mantenimiento Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Chincheros, entrega el expediente técnico de actividades denominado: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 150-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita la aprobación de la actividad denominada "REHABILITACIÓN DEL LOCAL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con la siguiente evaluación:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

- Luego de la evaluación realizada IN SITU se observó que el local CEM (centro Emergencia Mujer) de la localidad de Chincheros actualmente se encuentra en estado de regular a malo.
- El local CEM no cuenta con implementación de evacuación de aguas pluviales, la losa de azotea, puertas, ventanas e instalaciones sanitarias se encuentran deteriorados.

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

- Luego de la elaboración del expediente técnico el resumen de presupuesto es como se muestra a continuación

COSTO DIRECTO	S/ 23,780.04
GASTOS GENERALES	S/ 5,000.00
CIERRE DE ACTIVIDADES	S/1,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 29,780.04

Plazo de ejecución de 30 días calendarios, con modalidad de obra será de administración directa.

Que, el presente informe concluye y recomienda aprobar el expediente de la actividad denominada "REHABILITACIÓN DEL LOCAL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con presupuesto S/ 29,780.00 (veinte nueve mil setecientos ochenta con 04/100 soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, el inciso 1, del Artículo 1, de la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG, de fecha 18-07-1988, que resuelve las normas que regulan la ejecución de obras Publicas por Administración Directa, expresamente señala que: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios";

Que, en el inciso 3, del Artículo 1, de la resolución mencionada en el considerando precedente, señala que: "es requisito indispensable para la ejecución de obra, contar con el expediente técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con sus análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras".

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 615-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 9664 de fecha 11 de octubre del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA en el **ARTICULO PRIMERO: Se APRUEBE** el expediente técnico de la actividad denominada "REHABILITACIÓN DEL LOCAL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con un presupuesto de S/29,780.04 (veinte nueve mil setecientos ochenta con 04/100 soles), por un plazo de 30 días calendarios bajo modalidad de administración directa.

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 11 de octubre del 2022, el titular de la entidad Solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 615-2022-MPCH/G.A.J;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° .27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –APROBAR el expediente técnico de la actividad denominada "REHABILITACIÓN DEL LOCAL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con un presupuesto de S/29,780.04 (veinte nueve mil setecientos ochenta con 04/100 soles), por un plazo de 30 días calendarios bajo modalidad de administración directa, **de acuerdo al siguiente detalle:**

COSTO DIRECTO	S/ 23,780.04
GASTOS GENERALES	S/ 5,000.00
CIERRE DE ACTIVIDADES	S/1,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 29,780.04

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE